

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSE FOLADELFO RUIZ ROBAYO Y OTRO ¹
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2009-00104-00

De conformidad con lo resuelto en providencia del Consejo de Estado, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de primera instancia proferida por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo en el asunto de la referencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 7 de mayo de 2021, mediante la cual revocó la sentencia proferida por la Sala Transitoria de Tribunal Administrativo el 18 de junio de 2018, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Por secretaría realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

Firmado Por:

¹ Correo electrónico aportado por el apoderado de la parte demandante: fregoma65@hotmail.com , FREGOMA@HOTMAIL.COM

Carlos Enrique Ardila Obando
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5872798940107953219085cdc9b1228fd843f3e1f8568808e6425051d8b6b968

Documento generado en 17/11/2021 11:57:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Acción: RD
Expediente: 50001-23-31-000-2009-00104-00
Auto: Obedézcase y cúmplase
EAMC